

	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: DA. 0100.02.02.324		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02/09/2010		
		VERSIÓN: 01	Página 1 de 4	

Informe de Austeridad del Gasto del 1° julio a 30 de septiembre de 2018

El presente informe, conforme al Artículo 1 del Decreto 984, el cual fue modificado por el Decreto 1737 de 1998 en su Artículo 22, respecto del informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto y asumiendo la normatividad que indica:

Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

“Artículo 22. Las oficinas Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones, y las acciones que se deban tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al Jefe del organismo.

En todo caso serán responsabilidad de los Secretarios Generales o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General a través del ejercicio de auditorías regulares:

Ley 617 de 2000

Artículo 6°, VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS.

 <p>PROGRESO con NUNCHIA REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA NIT:800.099.425-4</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: DA. 0100.02.02.324		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02/09/2010		
		VERSIÓN: 01	Página 2 de 4	

Durante cada vigencia los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios No podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

CATEGORÍA LÍMITE

Cuarta, Quinta y Sexta 80%

RESULTADOS

ANÁLISIS

1. A 30 de Septiembre de 2018 los ingresos percibidos son los siguientes

ITEM	TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
1	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	\$ 90.000,00
2	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 181.212.000,00
3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 137.722.910,00
4	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	\$ 23.579.661,00
5	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$ 1.151.581.979,00
6	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 3.322.879,60
7	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 935.248.560,00
8	AVISOS Y TABLEROS	\$ 10.780.430,00
9	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 1.118.200,00
10	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 5.147.768,00
11	TASAS Y DERECHOS	\$ 18.628.010,00
12	MULTAS Y SANCIONES	\$ 26.718.901,07
13	SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	\$ 1.171.637.612,00
TOTAL		\$ 3.666.788.910,67

 <p>PROGRESO con NUNCHÍA REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHÍA NIT:800.099.425-4</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: DA. 0100.02.02.324		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02/09/2010		
		VERSIÓN: 01	Página 3 de 4	

En cumplimiento con el Art. 6° de la Ley 617 de 2000, el valor máximo permitido a los gastos de funcionamiento del Municipio de Nunchía, siendo este de sexta categoría y de acuerdo a lo ejecutado en los ingresos corrientes de libre destinación, del 01-07-2018 al 30-09-2018, con base en la ejecución presupuestal, el Municipio de Nunchía, Departamento de Casanare, recaudo efectivamente durante los meses de julio a septiembre de la vigencia 2018, unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de (**\$ 3.666.788.910,67**) TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/LEGAL

Realizado el siguiente detalle de cálculo: Con base al informe verificado con el señor Tesorero y Técnico de Presupuesto del municipio:

INDICADOR DE GF/ICLD ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018 (miles de pesos)		
A	Gastos de funcionamiento base para el indicador A=(B-C)	\$ 1.126.524.416,65
B	Total Gastos de Funcionamiento	\$ 1.288.654.133,65
C	(-) Trasferencias al Concejo	\$ 87.563.186,00
	(-) Trasferencias a la Personería	\$ 74.566.531,00
	(-) Impuestos Tasas y contribuciones	\$ -
D	INDICADOR DE GF/ICLD D = (A/ICLD)*100	30.72%

Y con base en la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal a 30 de Septiembre de 2018, el Municipio de Nunchía, Departamento de Casanare, ejecutó durante el segundo trimestre, Gastos de Funcionamiento por la suma de (\$1.126.524.416.65) MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/LEGAL.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA NIT:800.099.425-4</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: DA. 0100.02.02.324		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02/09/2010		
		VERSIÓN: 01	Página 4 de 4	

2. Con lo anterior se puede evidenciar que, dentro de los meses de julio a septiembre de la vigencia fiscal dos mil dieciocho (2018), la austeridad del gasto del Municipio de Nunchía – Casanare, fue del TREINTA PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (30.72%) para gastos de funcionamiento, situación que denota estar por debajo del límite de los gastos para este periodo, conforme lo definido en la ley 617 de 2000.

Original Firmado

DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA
Secretario de planeación y obras públicas